

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE ENERO DE 2026

SEÑOR(ES) LOGIA SOLUTION SRL
RECONQUISTA 336, 11° X
C.P.: 1003 - CABA

TEL 1131963181

ORDEN DE COMPRA N° 42/2026
EXPEDIENTE N° 1.514.004/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 777/2025
DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 128/2026
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	30	Provisión de computadora portátil del tipo "Notebook" con garantía por el plazo de 36 meses, con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.	2.378.940,22	71.368.206,60
2	30	Provisión de computadora portátil del tipo "Notebook" con garantía por el plazo de 36 meses, con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.	2.378.940,22	71.368.206,60
3	30	Provisión de computadora portátil del tipo "Notebook" con garantía por el plazo de 36 meses, con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.	2.378.940,22	71.368.206,60
4	30	Provisión de computadora portátil del tipo "Notebook" con garantía por el plazo de 36 meses, con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.	2.378.940,22	71.368.206,60
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		285.472.826,40
				NETO
		SON: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 40 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD N°731, 8° PISO, C.A.B.A. TEL: 4370-4902/4955-EMAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/ hernan.rondinella@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON, JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GEENERAL DE TECNOLOGIA TEL:4124-4501		
		RECEPCION: =====		
		LA RECEPCION PROVISORIA SERA OTORGADA POR LA SRA. PAULA ROLDAN DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. TEL. 4124-4545		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EMAIL. dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES. CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARTICULO 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES. SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE UN MINIMO DE UN 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. PLAZO DE LA RECEPCION PROVISORIA: 5 (CINCO) DIAS HABILES PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA: LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA. FORMA DE PAGO: ===== LAS FACTURAS SE ABONARAN HASTA 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS DE PRESENTADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. NOTA: ===== LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA TENDRA UN PLAZO DE 3 (TRES) AÑOS EN SU LUGAR DE INSTALACION (ON-SITE), EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA, Y CONTEMPLA TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS. EL PLAZO DE SOLUCION SERA DE 5 (CINCO) DIAS HABILES DE COMUNICADA LA FALLA AL PROVEEDOR. LUGAR DE ENTREGA: ===== LA PROVISION SE ENTREGARA EN EL EDIFICIO SITO EN CERRITO N° 536, C.A.B.A. SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA INDICADO EN EL PUNTO X (ARTICULO 15°) DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES. DEBERA ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL EL LISTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS JUNTO A LOS NUMEROS DE SERIES A: dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar (CORREO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 600000 11.3 285.472.826,40 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

09



[Handwritten signature]

Abg. Mariana Quintana Riego
Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO